

INT

Expte: 294/2023

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO:

Vista la Resolución de fecha de 19 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Protección Social y barriadas de actuación preferente por la que se concede subvención excepcional al Ayuntamiento para la participación en el proyecto "estrategias y acciones en zonas desfavorecidas de Andalucía que apoyan y mejoran los procesos de inclusión sociofamiliar en familias con menores en situación de absentismo y fracaso escolar", financiado por los Fondos Next Generation de la Unión Europea.

Visto el compromiso de aportación por parte de la Unión Europea por importe total de 141.651,20 euros.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos.

Se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 5/2023 conforme al siguiente desglose:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
231.99.131.14 Retribuciones Personal Programa POPI	54.219,39
231.99.160.14 S.Social Personal Programa POPI	23.241,81
231.99.489.09 Becas participantes Programa POPI	5.121,45
231.99.226.11 Gastos Diversos Programa POPI	2.408,07
231.99.480.11 Subv.entidades Tercer Sector Programa POPI	56.660,48

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
497 Otras Transf. Corrientes de la U.E.	141.651,20

PROYECTO	DENOMINACIÓN	AGENTE FINANCIADOR	IMPORTE
2023/3/GG/4	PROGRAMA POPI	FONDOS EUROPEOS	141.651,20

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249

